



NOTIFICACIÓN NÚM. 1

**RFP 23J-17245
PARA ESTABLECER CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO
DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en el RFP de referencia, de las siguientes preguntas y contestaciones:

I. N&B, Puerto Rico, Inc.

1. P. ¿Cuántos son los empleados que se encuentran incluidos en el sistema de nómina y recursos humanos de Oracle Cloud?

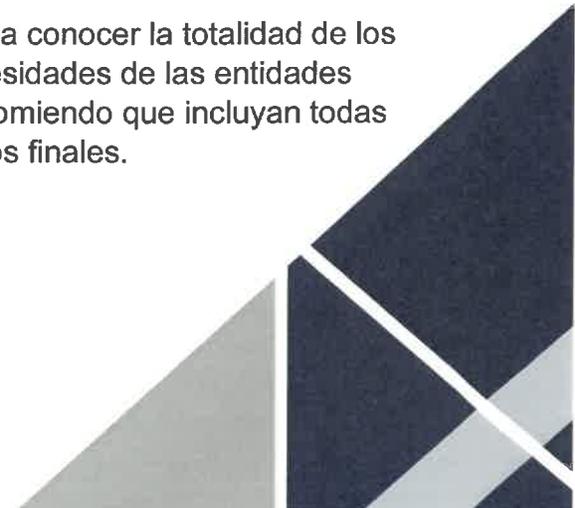
R. No contamos con el número específico, pero estos serían los empleados de las agencias cuyos sistemas financieros son manejados a través del sistema de PRIFAS del Departamento de Hacienda. Se irán integrando de manera escalonada comenzando en julio de 2024.

2. P. ¿Cuántos empleados son del resto de entidades gubernamentales que no se integrarán al sistema de nómina y recursos humanos de Oracle Cloud y que requieren propuesta completa de software y hardware para apoyar operaciones en HR y Payroll?

R. Estas serían el resto de las entidades gubernamentales fuera de los sistemas de PRIFAS. Esto incluye a los municipios que voluntariamente deseen acogerse al contrato que surja de este proceso competitivo.

3. P. Para las entidades que no van a estar en el alcance de Oracle Cloud, ¿cuáles procesos requieren incluir en el alcance solicitado para la parte de Recursos Humanos? Por ejemplo, reclutamiento, contratación, estructura organizativa, capacitación, etc.

R. Al ser este un proceso centralizado, nos interesa conocer la totalidad de los servicios que su empresa pueda brindar. Las necesidades de las entidades gubernamentales son variadas, por lo cual les recomiendo que incluyan todas las soluciones que podrían beneficiar a los usuarios finales.



4. P. Para las entidades que no van a estar en el alcance de Oracle Cloud, ¿pueden compartir un resumen en general de los Beneficios y/o Convenios Colectivos que requieren incluir en el alcance solicitado para la parte de Nómina?

R. Este proceso incluye a todas las entidades gubernamentales que tengan la obligación de hacer sus compras a través de ASG, o voluntariamente se acojan al contrato. Por lo tanto, los beneficios y los convenios podrían ser variados. Deben estar preparados para configurar sus soluciones de las distintas maneras que las agencias contratantes les requieran.

5. P. ¿Se puede aplicar parcialmente al proceso licitatorio para ofrecer únicamente la parte de HR y Nómina, para las entidades que no van a estar en Oracle Cloud, de acuerdo con lo referido en el Anejo VIII?

R. Sí, es posible solo ofrecer propuestas para las soluciones fuera de Oracle Cloud. Será discreción de cada proponente decidir si van a ofrecer soluciones para ambos servicios (Hardware para las agencias en Oracle Time and Labor o soluciones completas para el resto de las agencias).

6. P. ¿Se puede aplicar parcialmente al proceso licitatorio para ofrecer únicamente la parte de equipo “Hardware” compatible con el sistema Oracle Cloud, para las entidades que sí van a estar en Oracle Cloud, ¿de acuerdo a lo referido en el Anejo VIII?

R. Sí, es posible solo ofrecer propuestas para la adquisición de Hardware compatible con las plataformas de Oracle Time and Labor. Será discreción de cada proponente decidir si van a ofrecer soluciones para ambos servicios (Hardware para las agencias en Oracle Time and Labor o soluciones completas para el resto de las agencias).

II. Santo's Computer & Services, Inc.

1. P. ¿Se pueden incluir dos equipos de ponchadores en una misma Propuesta?

R. Sí, podrán proponer múltiples opciones de Hardware. Se estará circulando una Tabla de Ofertar enmendada que les permita ofrecer múltiples soluciones.

2. P. ¿Alguno de los certificados incluidos en los anejos no son reglamentarios?

R. Por favor, aclare en la reunión pre-Subasta esta pregunta. ¿A qué anejos se refiere? ¿Cuáles certificados? ¿Qué quiere decir cuando menciona que sean reglamentarios?



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov

3. P. ¿Podrían clarificar qué información debe estar detallada en el Resume acreditativo Anejo V- Desempeño Pasado- Punto C?

R. Debe proveer un escrito en el cual presente su experiencia ofreciendo los bienes y servicios aquí licitados. Puede ser en formato de “resume” o algún otro formato que ayude a la Junta de Subastas entender la experiencia que tienen como proponente ofreciendo estos bienes y servicios.

4. P. ¿La agencia proveerá la información y el acceso para la integración con el sistema requerido? Algunos tipos de integración posible son: API, WebService, Base de Datos, etc. Anejo VII- Condiciones e Instrucciones Especiales- Punto 7

R. Sí, cada agencia contratante coordinará con el proponente seleccionado para configurar las soluciones a través del tipo de integración seleccionado. Es responsabilidad de cada proponente proveer información bajo el criterio de Capacidad Técnica (Anejo V) que demuestre a la Junta de Subastas que están capacitados para establecer estas interfaces.

5. P. ¿Pueden clarificar cuál es la jerarquía de aprobación deseada? Punto 21

R. Las jerarquías de aprobación se discutirán y configuran con las agencias contratantes al momento de configurar la solución específica para esa agencia.

III. Interboro Systems, Corp. (UKG)

1. P. En el Anejo VII, punto #1, no se menciona el módulo de nómina como parte de solución, aunque en otras áreas se hace referencia al mismo. Por consiguiente, nos gustaría confirmar, ¿cuáles son las funcionalidades del sistema que desean incluir en la solución?

R. Este RFP busca crear un contrato maestro contra el cual las entidades gubernamentales puedan contratar sus servicios. Por lo tanto, nos interesa que propongan todas las soluciones que sus empresas proveen y puedan ser de beneficio para alguna entidad gubernamental. Esto incluye los servicios mencionados en el RFP y cualquier otro que no esté plasmado en el alcance del trabajo. Para aquellos que no hayan quedado plasmados, proveeremos una Tabla de Ofertar enmendada para que puedan añadir estos servicios o maquinaria adicional.

2. P. ¿Cuántas agencias y Municipios podrán beneficiarse de estos servicios y productos?

R. Todas las agencias con la obligación de completar sus compras a través de ASG según establecido en la Ley Núm. 73-2019 y todo municipio que



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov

voluntariamente decida acogerse al contrato que surja de este proceso competitivo.

3. P. ¿Hay algún nivel de servicio mínimo de garantía y servicio para los terminales biométricos?

R. Es responsabilidad de los proponentes ofrecer los términos de sus garantías en el RFP.

Para beneficio de los proponentes incluimos las definiciones de la Ley 73- 2019 de Entidad Gubernamental y Entidad Exenta

Entidad Exenta: Entidad Gubernamental que no viene obligada a realizar sus compras a través de la Administración, ya sea por razón de operar bajo lo dispuesto en un plan fiscal vigente o por tratarse de entidades fiscalizadoras de la integridad del servicio público y la eficiencia gubernamental. Para propósitos de esta Ley, se considerarán entidades exentas las siguientes: Oficina de Ética Gubernamental, Oficina del Inspector General de Puerto Rico, Comisión Estatal de Elecciones, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Carreteras y Transportación, Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, la Corporación Pública para la Supervisión de Seguros de Cooperativas de Puerto Rico, programas e instalaciones de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, el Centro Médico, el Hospital Cardiovascular, el Hospital Universitario de Adultos, el Hospital Pediátrico Universitario, el Hospital Universitario Dr. Ramón Ruiz Arnau, los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y instalaciones de discapacidad intelectual adscritos al Departamento de Salud, el Hospital Industrial y dispensarios regionales e intermedios, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Autoridad Metropolitana de Autobuses y la Autoridad de Edificios Públicos. No obstante, las entidades exentas tienen que realizar sus procesos de licitación acogiendo los métodos de licitación establecidos en esta Ley. Además, las mismas deben acogerse a las categorías previamente licitadas y contratos otorgados por la Administración de Servicios Generales.

Entidad Gubernamental: Significará toda dependencia y departamento de la Rama Ejecutiva y toda corporación pública del Gobierno de Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@asg.pr.gov

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaría
Junta de Subastas

Emitido hoy, 6 de julio de 2023
San Juan, Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@asg.pr.gov

